

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Valdeltormo a quince de noviembre de dos mil once, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte D. José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Roberto E. Timoneda Sancho.
Don Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez.
D. Miguel Navarro Felez.
D. David José Filloy Gajete
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS: CALLE MAYOR”:DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OBRA PRESENTADA POR D. JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA, Y DEL INFORME TÉCNICO DE D. ALBERTO LOZANO CARRERAS .-

Por la Alcaldía se da cuenta de la justificación de valoración de la obra presentada por D. José Luís Ibáñez Gasulla y del Informe Técnico de D. Alberto Lozano Carreras de fecha 7 de noviembre de 2011, que considera que la oferta presentada por D. José Luís Ibáñez Gasulla puede ser cumplida.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Notificar y requerir a D.JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento ,presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo notificarle y requerirle para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia.

SEGUNDO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.